# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-108/15

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: *“Práctica Profesional Supervisada”* (Res. 211/14\* Expte. 3909/14); y

La resolución CDCIC-086/15 mediante la cual se procede a designar a la Mg. María Clara Casalini en el mencionado cargo; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo establecido por los Art. 42º) y 43º) del Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (Resol. CSU-512/10 y sus modificatorias), en caso que el docente no se hiciere cargo de sus funciones dentro de los diez (10) días de notificado de su designación, el Consejo Departamental podrá designar al concursante que sigue en el orden de méritos fijado por el Jurado;

Que la Mg. Casalini presentó una nota con fecha 11 de junio del corriente año informando su decisión de no asumir funciones en el cargo designado;

Que, en consecuencia, los miembros del Consejo Departamental acuerdan que corresponde dejar sin efecto la resolución CDCIC-086/15 y designar al Ing. Nicolás Gazcón, 2º en el orden de méritos establecido por el jurado designado para intervenir en el llamado a concurso tramitado para la cobertura del mencionado cargo;

Que el mismo fue creado por resolución CSU-762/14 (Cargo de Planta 27028894) en el marco del PROMINF (Convenio ME-784/14 \*Expte. 3259/14) y se encuentra vacante;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de junio de 2015**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Dejar sin efecto la Resolución CDCIC-086/15 de fecha 28 de mayo de 2015-

**Art. 2°).-** Designar al **Ingeniero Nicolás Fernando GAZCÓN (Leg. 12682)** en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, en la asignatura **“*Práctica Profesional Supervisada*” (Cód. 7885),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de junio de 2015 y por el término de tres (03) años.-

**Art. 3º).-** SUPEDITAR la presente designación al envío efectivo de los fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias que permitan financiar el cargo en el marco del Convenio ME-784/14 Proyecto Integral para el Mejoramiento de la Función Docente.-

**///CDCIC-108/15**

**Art. 4º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse a la Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Categoría Programática 99.01.08.01.00 Programa: Programa Especiales – Subprograma: Calidad Universitaria – Proyecto: Prominf – Actividad: Gastos recurrentes - Fuente de Financiamiento 1.1  - Ejercicio Presupuestario 2015.-

**Art. 5º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Unidad Ejecutora de Programas Especiales (UEPE) y Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-------------------